

24. — Marko, Olha. — 60362. — AX280575. — 8 de mayo de 1959. — 24 de noviembre de 2008.

25. — Marrero, Sergio. — 74062. — X-09092257-N. — 8 de julio de 2005. — 18 de diciembre de 2008.

26. — Molina Díaz, Jorge Andrés. — 73826. — X-04674627-S. — 21 de agosto de 1977. — 4 de diciembre de 2008.

27. — Nemmal, Ibtissan. — 73716. — No consta. — 27 de noviembre de 1993. — 27 de noviembre de 2008.

28. — Osorio Quevedo, Yoko Zarinha. — 74024. — X-8170811-S. — 31 de julio de 1985. — 15 de diciembre de 2008.

29. — Pardo Pardo, Elizabeth. — 73782. — 6.385.993. — 11 de enero de 1982. — 1 de diciembre de 2008.

30. — Pineda Cárdenas, Omar Evaristo. — 73825. — X-5224671-Z. — 16 de febrero de 1969. — 4 de diciembre de 2008.

31. — Silvera Cayhualla, Leonor Vilma. — 74000. — X-7771374-L. — 21 de julio de 1973. — 14 de diciembre de 2008.

32. — Souza de, Marcos Alexandre. — 73684. — CP023625. — 4 de marzo de 1984. — 24 de noviembre de 2008.

33. — Taamart, Mohamed. — 73804. — R247073. — 10 de mayo de 1981. — 2 de diciembre de 2008.

34. — Takfaoui, Ahmed. — 60078. — X-6400461-K. — 1 de enero de 1971. — 24 de noviembre de 2008.

35. — Wang, Bo. — 73704. — X-7352237-B. — 26 de julio de 1962. — 27 de noviembre de 2008.

36. — Yan, Jianmei. — 73786. — 149.157.491. — 25 de octubre de 1976. — 1 de diciembre de 2008.

37. — Yan, Sofía. — 75509. — G19596858. — 18 de octubre de 2006. — 18 de diciembre de 2008.

38. — Yu, Shufa. — 60291. — G05907037. — 5 de febrero de 1963. — 11 de diciembre de 2008.

39. — Yun, Kyoung Young. — 61168. — X-6020964-R. — 25 de septiembre de 1979. — 20 de diciembre de 2008.

En Rivas-Vaciamadrid, a 14 de enero de 2009. Ante mí, el secretario judicial general, L. Martín de Hijas y García.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/760/09)

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2008, sobre los expedientes de modificación de crédito, que se hace público, y a continuación se indican:

Expediente de modificación de créditos número 03/2008, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS			
Funcional	Económica	Descripción	Euros
	Cap. art. concepto		
5	61109	Reparación calle Palomar y Muro	39.440,00
5	61110	Adquisición de dos farolas	2.014,32
Total gastos			41.454,32

FINANCIACIÓN

PARTIDAS		
Económica	Descripción	Euros
Cap. art. concepto		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	41.454,32
Total ingresos		41.454,32

Expediente de modificación de créditos número 04/2008, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partidas	Denominación	Importe (euros)
4 21000	Rep. bienes dest. Administración General	1.000
4 21200	Rep. y mant. inmu. munic. de Administración	3.000
4 22100	Energ. eléc. Administración General y serv.	21.000
4 22607	Festejos populares	36.886
4 22610	Otros gastos corr. Administración Gral. y serv.	4.000
4 22708	Centro de acceso público Internet	1.114
Total		67.000

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partidas	Desnominación	Importe (euros)
1 13000	Retrib. pers. lab. oficin.	12.000
1 20900	Otro inmovilizado material	1.500
1 22000	Suministro material oficina	1.072
1 22002	Mat. informático no inventariable	1.000
1 22100	Energ. eléct. Administración Gral y serv.	5.188
1 22205	Comunicaciones mensaj. y otros	4.200
1 22603	Gastos defensa jurídica	2.900
1 22610	Otros gastos corr. Administración Gral y serv.	12.300
1 22706	Estudios y trab. tec. Admón Gral. y serv.	25.340
1 23001	Dietas pers. Admón Gral. y serv.	1.000
1 23100	Gast. locom. Admón Gral. y serv.	500
Total		67.000
Total modificación presupuestaria		67.000

Expediente de modificación de créditos número 05/2008, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe (euros)
4 48002	Becas libros de texto	4.000
Total		4.000

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partidas	Denominación	Importe (euros)
3 16000	Seguridad Social	2.500
3 16200	Formación y perfeccionamiento personal	1.500
Total		4.000
Total modificación presupuestaria		4.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acato o acuerdo impugnado.

En Santorcaz, a 30 de enero de 2009.—El alcalde, Raúl Caraballo Mínguez.

(03/3.766/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 2009, la modificación de la ordenanza general de circulación, se expone al público dicha modificación durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por convenientes, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/3.028/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 2009, la ordenanza reguladora de las condiciones estéticas de los edificios residenciales en el municipio, se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por convenientes, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/3.033/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 2009, el Reglamento Orgánico Municipal, se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por convenientes, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/3.019/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 2009, la ordenanza reguladora de la publicidad exterior para la protección del paisaje urbano, se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por convenientes, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/3.021/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 2009, la de la ordenanza reguladora de limpieza, mantenimiento, conservación y ornato de espacios urbanos, se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por conveniente, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/3.023/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación alguna.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/3.027/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2008, sin alegaciones presentadas en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.